TÍTULO: EL AJUSTE POR INFLACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN TÉCNICA (FACPCE) 48

AUTOR/ES: Veiras, Alberto; Paulone, Héctor M. PUBLICACIÓN: Contabilidad y Administración

TOMO/BOLETÍN: -

PÁGINA: -

MES: Noviembre AÑO: 2018
OTROS DATOS: -

ALBERTO VEIRAS HÉCTOR M. PAULONE

EL AJUSTE POR INFLACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN TÉCNICA (FACPCE) 48

I - INTRODUCCIÓN

La junta de gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó el 29/9/2018 la resolución 539/2018 que, en su artículo 1, resuelve aprobar las normas de aplicación de la resolución técnica 6 al preparar los estados contables cerrados a partir del 1/7/2018 con algunas dispensas que especifica en la segunda parte de la misma y que en este artículo comentaremos más adelante.

En función de lo anterior, modifica -a fin de adaptar al nuevo esquema- normas tales como: la resolución técnica 17, la resolución técnica 41, la interpretación 3 y la resolución técnica 6. Dado lo trascendente y laborioso del cambio introducido, encomienda al Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA) elaborar una guía orientativa de la aplicación de la resolución técnica 6 que contenga las diferentes opciones planteadas en esta norma, defina aspectos de auditoría y modelos de informe sobre las consecuencias de esta y facilite la difusión y capacitación sobre esta temática. También recomienda a los consejos profesionales adheridos la aplicación obligatoria de la norma.

II - PRINCIPALES DISPOSICIONES

A continuación, detallamos las principales disposiciones de la norma junto con nuestro análisis.

Vigencia

Declara que nos encontramos en un contexto de inflación en la Argentina, en los términos de las <u>resoluciones técnicas 17</u> y <u>41</u> a partir del 1/7/2018, inclusive, lo que implica que los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o de períodos intermedios cuyo cierre haya ocurrido a partir del 1/7/2018 deberán reexpresarse de acuerdo con el procedimiento establecido en la <u>resolución técnica 6</u>.

Consecuentemente, los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o de períodos intermedios cuyo cierre haya ocurrido hasta el 30/6/2018, inclusive, no deberán reexpresarse de acuerdo con el procedimiento establecido en la mencionada norma.

Refiere a que el último período en el que correspondió realizar el ajuste por inflación de la <u>resolución técnica 6</u> fue el terminado el 30/9/2003 con una versión de la <u>resolución técnica 6</u> diferente de la actual. Adicionalmente, como consecuencia de la vigencia del <u>decreto 1269/2002</u> (modificado por el <u>D. 664/2003)⁽¹⁾</u>, ciertos entes realizaron el ajuste por inflación hasta el 28/2/2003. En función de lo expuesto, la inmediata aplicación de la <u>resolución técnica 6</u> genera múltiples exigencias que requieren un plazo para lograr su objetivo, por ello, se establecen opciones relacionadas con la aplicación integral de la <u>resolución técnica 6</u> y con los procedimientos detallados de la misma; con el objeto de obtener estados contables expresados de acuerdo con el procedimiento establecido por ella y facilitar la aplicación del procedimiento de reexpresión, las opciones son elegibles por parte del ente en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación de acuerdo con esta resolución.

Opciones para simplificar el procedimiento

La primera opción que presenta es que el ente podrá optar, por única vez, por no realizar el ajuste por inflación de los estados contables correspondientes a los ejercicios anuales cerrados entre el 1/7/2018 y el 30/12/2018, ambas fechas inclusive, o de los estados contables correspondientes a períodos intermedios cerrados en el mismo período. En este caso, deberá informar en notas esta elección y deberá realizar el ajuste por inflación en los estados contables correspondientes al siguiente cierre (anual o intermedio), con efecto retroactivo al inicio del ejercicio comparativo.

Otra opción es no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo; en este caso, solo se presentará la información comparativa correspondiente al estado de situación patrimonial y no se presentará la información comparativa para el resto de los estados. Esta opción no estará disponible para quienes apliquen lo mencionado en el párrafo anterior.

En cuanto a la reexpresión de partidas, cuando no sea posible su anticuación en los términos de la <u>resolución técnica 6</u> y tampoco sea factible su estimación, el ente podrá utilizar una evaluación profesional del valor de tales partidas que sirva como base para su reexpresión. Se podrá reexpresar los activos con fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión, tomando como base las cifras reexpresadas previamente desde la última reexpresión realizada (vgr.: setiembre/2003).

Respecto de la presentación del estado de flujo de efectivo, la opción de presentar las variaciones provenientes de las actividades operativas se podrá mostrar en su monto total y por diferencia, tanto para los entes pequeños como para el resto de los entes.

Con relación a la aplicación del método del impuesto diferido, permite utilizar el método expuesto en la <u>resolución técnica 41</u> para entes medianos al resto de los entes en lo que se refiere a la aplicación de la <u>resolución técnica 6</u>.

Por otra parte, la misma resolución técnica 6 permite algunas simplificaciones, como descomponer el saldo de la cuenta en períodos mayores de un mes. Esto es particularmente aplicable a la reexpresión de las partidas que componen las causas del estado de resultados, incluso mediante la aplicación de coeficientes de reexpresión anuales. También permite determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea.

Exposición en notas a los estados contables

Deberán informarse las simplificaciones utilizadas y las limitaciones que tal aplicación podría provocar en la información contenida en los estados contables.

En los estados contables correspondientes a cierres (anuales o intermedios) cerrados hasta el 30/6/2018, inclusive, y que se aprueben para su publicación con posterioridad a la fecha de esta resolución, se informará en nota que se ha definido el contexto de alta inflación y que se deberá aplicar la resolución técnica 6 a los estados contables correspondientes a ejercicios o períodos (anuales o intermedios) cerrados a partir del 1/7/2018, junto con una descripción y los impactos cualitativos en los estados contables de los efectos que podría ocasionar la futura aplicación de la resolución técnica 6.

Cuando el ente opte, por única vez, por no realizar el ajuste por inflación de los estados contables correspondientes a los ejercicios anuales cerrados entre el 1/7/2018 y el 30/12/2018, ambas fechas inclusive, o de los estados contables correspondiente a períodos intermedios cerrados en el mismo período, informará en notas:

- a) la opción elegida;
- b) los impactos cualitativos que producirá el reconocimiento del ajuste por inflación; y
- c) en forma opcional, información resumida ajustada por inflación.

En los estados contables que se realice el ajuste por inflación, el ente deberá dar cumplimiento a todos los requerimientos de notas incluidos en la <u>resolución técnica 6</u> y de las normas que incluyan requerimientos de exposición e información a presentar relacionados con la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea.

Opciones para los entes pequeños (EP)

Los EP incluidos en la Segunda Parte de la <u>resolución técnica 41</u>, cuando preparen el estado de flujo de efectivo por el método directo, podrán presentar la información ajustada por inflación en forma sintética, con los renglones mínimos siguientes:

- a) saldo al inicio;
- b) saldo al cierre;
- c) variación en el ejercicio; y
- d) explicación de las causas a nivel de totales (operativas, financiación, inversión).

Aplicación de la resolución técnica 48

Con relación a los importes que surjan por aplicación de la resolución técnica 48, el ente podrá:

- a) utilizarlos como importes expresados en poder adquisitivo del momento al que se refiere la remedición establecida por la misma, a los efectos de su reexpresión desde ese momento y a partir de esos importes; o
- b) no considerar la remedición efectuada y reexpresar los activos de acuerdo con el procedimiento descripto en la <u>resolución técnica</u> <u>6</u>.

En el presente artículo desarrollamos un caso práctico basado en un ente que ha optado por partir de los importes obtenidos tras haber efectuado la remedición prevista en la resolución técnica 48.

Para ello, repasaremos algunas cuestiones relativas a esta norma.

III - REMEDICIÓN DE ACTIVOS RESOLUCIÓN TÉCNICA (FACPCE) 48

En el mes de marzo del presente año, la FACPCE sancionó la resolución técnica 48.

El objetivo de la norma de referencia es reconocer una modificación en las mediciones contables de ciertos rubros por única vez, de forma tal que el estado de situación patrimonial muestre valores de activos más cercanos a sus valores de mercado.

Esta norma no fue aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), en su reemplazo sancionó la <u>resolución 24/2018</u>, que presenta diferencias sustanciales con la <u>resolución técnica 48</u>.

Entes alcanzados

Esta norma se aplica a la preparación de estados contables por parte de todos los entes, excepto aquellos que utilicen la resolución técnica 26 "Adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF)" y de la "NIIF para las pyme". Es decir que alcanza a entes con o sin fines de lucro, sean entes pequeños, medianos o grandes.

Vigencia

Es de aplicación obligatoria por única vez al cierre del ejercicio que finalice entre el 31/12/2017 y el 30/12/2018 (sic), ambas fechas inclusive.

Si existen razones que impidan su realización, debe invocarse "impracticabilidad" en los términos de la resolución técnica 16 y exponerse por nota a los estados contables las razones de esta.

En ese caso, en el próximo ejercicio debe presentarse el efecto de la remedición al cierre del ejercicio anterior.

Cabe consignar que la norma aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (CPCEPBA) dispone un *período de transición para los estados contables cerrados hasta el 31/5/2018*, inclusive, durante el cual podrá optarse, sin condicionamientos para ejercer la opción, por aplicar la remedición de los activos al cierre del ejercicio o en los siguientes estados contables (intermedios o anuales) que deban presentarse.

Si se opta por aplicar la remedición en los siguientes estados contables, deberá exponerse una nota que indique que no se ha efectuado la remedición de los activos al cierre del ejercicio por haberse ejercido la mencionada opción.

Activos que deben remedirse

- A los activos no monetarios:
 - Activos biológicos.
 - 2. Activos intangibles.
 - 3. Activos no corrientes mantenidos para la venta y bienes retirados de servicio.
 - 4. Bienes de cambio.
 - 5. Bienes de uso.
 - 6. Participaciones permanentes que no permitan tener influencia significativa, control conjunto o control.
 - 7. Participaciones permanentes que permitan tener influencia significativa, control conjunto o control.
 - 8. Propiedades de inversión.

Tal como establecen las normas contables, si existieran pasivos a cancelar en especie y los bienes que se utilizaran para su cancelación se encuentran en el activo, dichos pasivos deben ser valuados de la misma manera que lo fueron los activos.

Por ende, si los activos fueron remedidos, en este caso, la remedición operará sobre los pasivos en especie relacionados.

No se encuentra alcanzada la denominada "llave de negocio o plusvalía".

Obviamente, tampoco deben remedirse aquellos activos que ya están medidos a sus valores corrientes.

Formas de efectuar la remedición

Los activos cuya medición, antes de la vigencia de esta resolución técnica, no se efectuaba a valores corrientes deberán medirse:

- 1. sobre la base de valores corrientes; o
- 2. sobre la base del factor de revalúo informado como Anexo al <u>artículo 283 de la ley 27430</u>, considerando la fecha en la que está expresada la medición contable de cada elemento.

Para los activos incluidos en los rubros bienes de uso y propiedades de inversión y otros activos no corrientes que se mantienen para la venta (incluyendo los retirados de servicio) cuya medición, antes de la vigencia de esta resolución técnica, se efectuó a valores corrientes, el ente podrá optar por:

- i) continuar con la política contable anterior; o
- ii) modificar la política contable anterior y aplicar las disposiciones de la resolución técnica 48:
 - a) Medir los activos en los estados contables del ejercicio de acuerdo con las normas contables vigentes, previas a la aplicación de la <u>resolución técnica 48</u>.
 - b) Obtener el importe remedido de los activos no monetarios a su valor corriente a la fecha de cierre del ejercicio, utilizando para ello el procedimiento preferible o alternativo, respectivamente. Esta opción se podrá efectuar a nivel de cada clase de elementos que integran un rubro. Por ejemplo, es posible remedir dentro del mismo rubro utilizando valores corrientes o a través del coeficiente de ajuste, la única restricción es que adoptado un criterio el mismo debe utilizarse para todos los elementos que integran esa cuenta. Podría utilizar tasaciones para todos los inmuebles y coeficiente para todas las maquinarias.
 - c) Remedir los pasivos cuya medición dependa de la medición del activo (pasivos en especie).
 - d) Realizar la comparación con su valor recuperable, una vez asignada la remedición de acuerdo con el paso anterior.
 - e) Utilizar el menor importe que surja de la comparación anterior como costo atribuido de los activos que el ente mida posteriormente de acuerdo con el modelo del costo (por obligación o por opción establecido en las normas contables profesionales).

La remedición se realizará en todos los componentes del activo alcanzados, aplicando el criterio de significación. Es decir, para aquellos activos en los que la diferencia resultante de la remedición no sea significativa, se podrá optar por continuar con la medición contable aplicada por el ente.

Criterios de medición por rubro

Rubro	Criterio de medición
Activos biológicos	Se medirán al costo de reposición o al valor neto de realización, de acuerdo con la <u>resolución técnica 22</u> .
Bienes de cambio	Son medidos al costo (<u>RT 41</u> , Segunda Parte), a los efectos de esta norma se medirán al costo de reposición.

Bienes de uso	Se medirán al valor razonable.
Propiedades de inversión	Se medirán al valor neto de realización.
Activos intangibles	Si los activos intangibles tuvieran mercado activo, se medirán al valor neto de realización. Si no tienen mercado activo, se medirán por el procedimiento alternativo.
Activos no corrientes mantenidos para la venta y bienes retirados de servicio	Se medirán al valor neto de realización.
Participaciones permanentes que no permitan tener influencia significativa, control conjunto o control	Si las participaciones tienen mercado activo, se medirán al valor neto de realización. Si no tienen mercado activo, se medirán por el procedimiento alternativo.
Participaciones permanentes que permitan tener influencia significativa, control conjunto o control	Se medirán sobre la base de un nuevo cálculo del valor patrimonial proporcional determinado a partir del patrimonio de la participada previamente remedido con esta norma.
Llave de negocio	Se medirá a su valor en libros. Para este rubro no está disponible el procedimiento alternativo.

El concepto de valor razonable (fair value)

A partir de la influencia de las normas internacionales (IFRS) se sanciona la <u>resolución técnica 31</u> sobre el concepto de valor razonable (*fair value*). Este puede definirse de la siguiente manera:

Es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción de contado, realizada en condiciones de independencia mutua.

Es el importe en que un activo podría ser vendido sin deducir los costos de la transacción, excepto el del transporte, dado que la localización influye en el precio.

Partes independientes no son partes relacionadas de acuerdo con la resolución técnica 21.

No están forzados a venderlo.

Para aquellos bienes de uso cuyo valor de compra/venta no sea relevante para la determinación del valor de uso del ente, como por ejemplo matrices, plantas industriales y similares, se puede optar por el costo de reposición o el valor de uso.

El concepto de mercado activo

Es importante no confundir el mencionado concepto con mercado transparente.

Es un mercado en el que se dan las siguientes condiciones:

- a) Las partidas negociadas en el mercado son homogéneas.
- b) Normalmente se pueden encontrar compradores y vendedores en cualquier momento.
- c) Los precios están disponibles al público.

En el caso de intangibles, puede ser "licencias de taxis".

Alternativamente el ente podrá remedir cada activo

- Mediante la multiplicación del importe en libros de los activos por el factor de revalúo informado como Anexo al <u>artículo 283 de la ley 27430</u>.
- Considerando la fecha en la que está expresada la medición contable de cada elemento.

Si el ente estuviera aplicando el modelo de revaluación o el del valor neto de realización (VNR), podrá optar por:

- continuar aplicando la misma política contable; o
- emplear el modelo del costo y considerar la remedición determinada al cierre del ejercicio de aplicación de la <u>resolución técnica 48</u> como costo atribuido. En este caso, el saldo por revaluación, de existir, deberá ser transferido íntegramente al saldo de remedición.

En el caso del modelo de VNR, se imputarán la diferencia de valuación respecto de la medición contable al inicio al saldo de remedición.

Si el ente decide aplicar el modelo de costo para la medición de algunos activos, el valor resultante de la remedición generada será considerado como costo atribuido (es decir, un sucedáneo del costo) para los ejercicios futuros.

La contrapartida de la remedición al cierre del ejercicio se registrará en el patrimonio neto en una cuenta que se denominará: "Saldo de remedición - Resolución técnica 48".

Dado que la FACPCE no definió dónde se debe ubicar el saldo de dicha cuenta, interpretamos que el ente podrá incluirla dentro de los "resultados diferidos" asimilando el criterio al dado a situaciones similares o en una columna aparte.

Este saldo no podrá distribuirse mediante dividendos en efectivo o especie, sí podrá capitalizarse o asignarle otro destino que permitan las disposiciones legales que le apliquen.

Se aplicará el método del impuesto diferido de acuerdo con la <u>resolución técnica 17</u> y se registrará con contrapartida a la reserva creada en la remedición.

En la Provincia de Buenos Aires, para los sujetos categorizados como "entes pequeños", se mantiene la opción de no utilizar el método del impuesto diferido y la contabilización por el impuesto determinado.

Los saldos del estado contable del ejercicio se expondrán en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio anterior sin

aplicar a las cifras comparativas las normas de remedición de dicha resolución técnica.

Se expondrá en notas:

- a) Las políticas contables aplicadas como consecuencia de esta resolución.
- b) El efecto producido por esta remedición en la comparabilidad con las cifras del ejercicio anterior. La nota contendrá, como mínimo, un cuadro, por rubro, con los importes de los activos antes de la remedición, los cambios por la remedición y los importes de los activos remedidos de este ejercicio.

IV - CASO PRÁCTICO: BASADO EN LA NORMATIVA DEL CPCEPBA

Estado de situación patrimonial

	Rubros	31/12/2017	31/12/2016
01	Caja y bancos	2.200	4.000
02	Inversiones	2.000	2.300
03	Cuentas por cobrar	6.000	3.500
04	Bienes de cambio	10.000	6.900
05	Bienes de uso	23.800	22.700
	Total activo	44.000	39.400
06	Deudas	16.000	14.900
	Total pasivo	16.000	14.900
07	Capital	10.000	10.000
07	Aportes irrevocables	4.000	4.000
07	Ajustes del capital	-	-
07	Ganancias reservadas	2.000	2.000
07	Resultados no asignados	12.000	8.500
	Total patrimonio neto	28.000	24.500
	Total pasivo más patrimonio neto	44.000	39.400

Estado de resultados

Cuentas	31/12/2017	31/12/2016
Ventas	48.000	36.000
Costo. Ventas	(30.000)	(19.000)
Subtotal	18.000	17.000
Gastos administración	(6.000)	(3.500)
Gastos comercialización	(6.200)	(5.600)
Resultados financieros	(1.000)	(1.800)
Resultado venta rodados	-	-
Resultado venta inversiones	1.600	-
Resultado antes de impuestos	6.400	6.100
Impuesto a las ganancias	(2.310)	(2.240)
Resultado final	4.090	3.860

Patrimonio neto

Movimientos	31/12/2017	31/12/2016
-------------	------------	------------

Saldo cierre	28.000	24.500
Resultado ejercicio	4.090	3.860
Distribución	(590)	(1.360)
Saldo inicial	24.500	22.000

Datos al cierre:

- 01- Caja y bancos: no se ajustan.
- 02- Inversiones: se trata de acciones con cotización valuadas al valor neto de realización.
- 03- Cuentas por cobrar: no se ajustan.
- 04- Bienes de cambio: están valuados a sus costos de reposición.
- 05- Bienes de uso:

	2017			2016
Cuentas	Valor de origen	Depreciación acumulada	Neto resultante	Neto resultante
Inmuebles	10.000	(450)	9.550	9.700
Máquinas 1	15.000	(3.000)	12.000	13.000
Máquinas 2	3.000	(750)	2.250	-
Totales	28.000	(4.200)	23.800	22.700

a) Inmuebles: adquirido en 2015 en \$ 10.000, corresponde el 75% al edificio y el 25% al terreno.

Al cierre de 2017 se obtiene una tasación de inmobiliaria por un valor de \$ 15.280.

Depreciación: 2% anual.

b) Máquinas:

- 1. Adquirida en 2015 en \$ 15.000, se determina una vida útil de 12 años y un valor de recupero al momento de su desafectación equivalente al 20% de su valor de origen.
- 2. Adquirida en marzo de 2017 en \$ 3.000, se determina una vida útil de 4 años sin valor de recupero al momento de su desafectación.

06 - Deudas: no se ajustan.

Datos adicionales:

- Impuesto a las ganancias: Tasa 35%.
- No existen diferencias temporarias con excepción de las generadas por la remedición.
- Coeficientes: 2015: 1,69 3/2017: 1,13

Solución

- 1. Inversiones y bienes de cambio: no se remiden debido a que ya están valuados a valores corrientes.
- 2. Bienes de uso: se opta por valuar a valor razonable los inmuebles y a ajustar por coeficientes las máquinas.

Inmuebles a valor razonable

Clase	Contable	Razonable	Ajuste
Terreno	2.500	4.000	1.500
Edificio	7.500	12.000	4.500
Depreciación acumulada	(450)	(720)	(270)
Neto	9.550	15.280	5.730

Máquinas

Se actualiza por coeficiente.

Bienes	Valor de origen	Ajustada	Coeficiente	Ajuste
Máquina 1	15.000	25.350	1,69	10.350
Depreciación acumulada	(3.000)	(5.070)	1,69	(2.070)
Neto	12.000	20.280	1,69	8.280
Máquina 2	3.000	3.390	1,13	390
Depreciación acumulada	(750)	(848)	1,13	(97)
Neto	2.250	2.543	1,13	293
Total	14.250	22.823		8.573

Ajuste

Terreno	1.500	
Edificio	4.500	
A Depreciación acumulada		270
A Reserva remedición RT 48		5.730
Cuentas	Debe	Haber
Reserva remedición RT 48	2.006	_
A Pasivo por impuesto diferido		2.006
Cuentas	Debe	Haber
Máquina 1	10.350	
A Depreciación acumulada		2.070
Máquina 2	390	

Debe

Haber

97

8.573

Cuentas	Debe	Haber
Reserva remedición RT 48	3.000	
A Pasivo por impuesto diferido		3.000

Como puede observarse en las registraciones, las depreciaciones del ejercicio no se modifican, la remedición impactará en el cálculo de las depreciaciones del ejercicio 2018 dado que las mismas se realizarán sobre los valores remedidos.

Estado de situación patrimonial al 31/12/2017 comparativo con el finalizado el 31/12/2016

Cuentas

A Depreciación acumulada

A Reserva remedición RT 48

Activos	31/12/2017	31/12/2016
Activos corrientes		
Caja y bancos	2.200	4.000
Inversiones	2.000	2.300
Cuentas por cobrar	6.000	3.500
Bienes de cambio	10.000	6.900
Total activos corrientes	20.200	16.700
Activos no corrientes		
Bienes de uso	38.103	22.700
Total activos no corrientes	38.103	22.700

Total activos	58.303	39.400
Pasivos	31/12/2017	31/12/2016
Pasivos corrientes		
Deudas	16.000	14.900
Total pasivos corrientes	16.000	14.900
Pasivos no corrientes		
Pasivo por impuesto diferido	5.006	
Total pasivos no corrientes	5.006	-
Total pasivo	21.006	14.900
Patrimonio neto		
Capital	10.000	10.000
Aportes irrevocables	4.000	4.000
Ganancias reservadas	2.000	2.000
Reserva por remedición RT 48	9.297	
Resultados no asignados	12.000	8.500
Total patrimonio neto	37.297	24.500
Total pasivo más patrimonio neto	58.303	39.400

Estado de resultados al 31/12/2017 comparativo con el finalizado el 31/12/2016

Cuentas	31/12/2017	31/12/2016
Ventas	48.000	36.000
Costo. Ventas	(30.000)	(19.000)
Subtotal	18.000	17.000
Gastos administración	(6.000)	(3.500)
Gastos comercialización	(6.200)	(5.600)
Resultado venta inversiones	1.600	-
Resultados financieros y por tenencia	(1.000)	(1.800)
Resultado antes de impuestos	6.400	6.100
Impuesto a las ganancias	(2.310)	(2.240)
Resultado final	4.090	3.860

Estado de evolución del patrimonio neto al 31/12/2017 comparativo con el finalizado el 31/12/2016

		tes de los pietarios	Resultado	Resultados acumulados		Total del	Total del
Rubro	Capital social	Aportes irrevocables	Reserva legal	Resultados no asignados	Reserva RT 48	patrimonio neto 31/12/17	patrimonio neto 31/12/16
Saldos al inicio del ejercicio	10.000	4.000	2.000	8.500	-	24.500	22.000
Saldos modificados al inicio del ejercicio	10.000	4.000	2.000	8.500	-	24.500	22.000
Dividendos en efectivo	-	-	-	(590)	-	(590)	(1.360)
Remedición RT 48	-	-	-		9.297	9.297	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	4.090	-	4.090	3.860
Saldos al cierre del ejercicio	10.000	4.000	2.000	12.000	9.297	37.297	24.500

Bienes	Valores de origen			Depreciaciones acumuladas				Valor neto		
	Saldo inicio	Altas	Remedición	Saldo al cierre	Saldo inicio	Del ejercicio	Remedición	Saldo al cierre	2017	2016
Inmuebles	10.000	-	6.000	16.000	(300)	(150)	(270)	(720)	\$ 15.280	\$ 9.700
Máquinas	15.000	3.000	10.740	28.740	(2.000)	(1.750)	(2.168)	(5.918)	\$ 22.823	\$ 13.000
Total 31/12/2017	25.000	3.000	16.740	44.740	(2.300)	1.900	(2.438)	(6.638)	\$ 38.103	\$ 22.700

Nota a los estados contables

Remedición de rubros patrimoniales dispuesta por la resolución técnica 48

La entidad ha procedido a remedir por única vez al 31/12/2017 los activos no monetarios de acuerdo con lo establecido en la resolución técnica 48 "Normas contables profesionales: remedición de activos", conforme ha sido aprobada por el CPCEPBA por disposición de presidencia 10056 de fecha 28/3/2018. La aplicación de dicha resolución técnica tiene por objetivo reconocer una modificación en las mediciones contables de ciertos rubros por única vez, de forma tal que el estado de situación patrimonial muestre valores de activos más cercanos a sus valores de mercado. Como no se ha modificado la información comparativa del ejercicio anterior correspondiente a las mediciones contables de los rubros remedidos, la comparabilidad con el ejercicio anterior se ve limitada. Por aplicación de la norma referida, el patrimonio neto es consecuencia de las siguientes variaciones en el rubro bienes de uso (Anexo 1) y en el pasivo por impuesto diferido, el efecto de dicha variación ha sido reconocido como "Saldo por remedición resolución técnica 48". En el futuro, el mayor valor reconocido de los activos implicará un mayor costo en el momento de su consumo, así como una reducción en el impuesto a las ganancias del ejercicio por reversión de la diferencia entre el saldo contable y la base fiscal de los activos y pasivos.

Producto de la citada remedición se generaron las siguientes diferencias:

Cuentas	Saldos antes	Remedición resolución técnica 48	Saldos
	Revaluó	ley 27430	Revaluados
Inmueble	9.550	5.730	15.280
Máquinas	14.250	8.573	22.823
Totales	23.800	14.303	38.103
Pasivo por impuesto diferido	-	(5.006)	-
Reserva por remedición RT 48	-	9.297	-

En el informe de auditoría, en el "párrafo de énfasis", deberá citarse esta nota.

V - AJUSTE POR INFLACIÓN AL 31/12/2018

El ajuste al 31/12/2018 se realiza tomando como base los estados contables remedidos al 31/12/2017.

	Estado de situación patrimonial			Estado de resultados	
	Rubros	31/12/2018		Cuentas	31/12/2018
		\$			\$
01	Caja y bancos	10.000	08	Ventas	140.000
02	Inversiones	3.000	04	Costo de ventas	(73.000)
03	Cuentas por cobrar	16.000		Subtotal	67.000
04	Bienes de cambio	11.000	09	Gastos administración	(23.000)
05	Bienes de uso	66.103	10	Gastos comercialización	(28.000)
	Total activo	106.103	08	Resultados financieros y por tenencia	(1.200)

06	Deudas	47.000	Resultado final	14.800
	Pasivo por impuesto diferido	5.006		
	Total pasivo	52.006		
	Patrimonio neto			
07	Capital	14.000		
07	Aportes irrevocables	5.000		
07	Ganancias reservadas	2.205		
07	Reserva remedición	9.297		
07	Resultados no asignados	8.795		
	Resultado del ejercicio	14.800		
	Total patrimonio neto	54.097		
	Total pasivo más patrimonio neto	106.103		

01- Caja y bancos

Composición del saldo

Saldo en \$	8.000	
Saldo en U\$D	2.000	Corresponde a U\$D 40 adquiridos a \$ 25 en mes 4/2018
Total	10.000	

Cotización al cierre: tipo comprador \$ 40 - tipo vendedor \$ 42

02- Inversiones

Composición del saldo

	VNR	
	\$	
Acciones Lama SA	1.000	100 acciones a \$ 10 c/u
Acciones Atra SA	2.000	500 acciones a \$ 4 c/u
Total	3.000	

03- Cuentas por cobrar

No se reexpresan.

04- Bienes de cambio

Composición del saldo	Reposición	VNR	
	\$	\$	
2.500 unidades de RR	11.000	13.000 D	escarga PEPS
Costo de ventas	\$		
Existencia inicial	10.000		
Compras	74.000	Regulares durante todo e	el ejercicio
Existencia final	(11.000)	_	
Costo de ventas	73.000	-	

Composición del saldo

Inmuebles a valor razonable	Contable
	\$
Terreno	4.000
Edificio	12.000
Depreciación acumulada	(720)
Neto	15.280

Máquinas	Valor de origen
	\$
Máquina 1	25.350,00
Depreciación acumulada	(5.070,00)
Neto	20.280,00
Máquina 2	3.390,00
Depreciación acumulada	(847,50)
Neto	2.542,50
Total	22.822,50

Altas del ejercicio

Máquinas: 3/2018 \$ 20.000. Depreciación en 5 años recupero final 20%.

Equipos de computación: adquiridos en 10/2018 \$ 8.000. Depreciación en 4 años, recupero final 0.

Composición del saldo				
Cuentas	Inicio	Altas	Cierre	
	\$	\$	\$	
Inmuebles	15.280,00	-	15.280,00	
Máquinas	22.822,50	20.000,00	42.822,50	
Equipos computación	-	8.000,00	8.000,00	
Total	38.102,50	28.000,00	66.102,50	

Imputación de las depreciaciones (no se registraron las de 2018)

- Máquinas: 30% gastos comerciales, 70% gastos de administración.
- Inmuebles: 50% gastos comerciales, 50% gastos de administración.
- Equipos de computación: 100% gastos de administración.

06- Deudas

No se reexpresan.

Falta el cálculo de la provisión del impuesto a las ganancias del ejercicio.

07- Patrimonio neto

Cuentas	Saldos al inicio	Movimientos		Saldo al cierre
	\$	\$	\$	\$
Capital	10.000	4.000	-	14.000
Aportes irrevocables	4.000	(4.000)	5.000	5.000

Ganancias reservadas	2.000	205	-	2.205
Reserva por remedición RT 48	9.297	-	-	9.297
Resultados no asignados	12.000	(3.205)	-	8.795
Total patrimonio neto	37.297	(3.000)	5.000	39.297

- 1. La asamblea realizada en 5/2018 decidió:
 - Capitalizar la totalidad de los aportes irrevocables.
 - Distribuir:
 - Dividendos en efectivo \$ 3.000.
 - Reserva legal: \$ 205.
- 2. En octubre se realizaron aportes irrevocables por \$ 5.000.

08- Ventas y RRFF

Regulares durante todo el ejercicio.

09- Gastos comerciales

Regulares durante todo el ejercicio.

Falta adicionar las depreciaciones del ejercicio.

10- Gastos de administración

Regulares durante todo el ejercicio.

Resta adicionar las depreciaciones del ejercicio.

Datos al cierre

Índices estimados:

Coeficientes (Base IPC)

12/2017: 1,48 03/2018: 1,35 05/2018: 1,25 10/2018: 1,15 Promedio 2018: 1,23

Reexpresión por inflación

Rubros	31/12/2018	Ajustado	Diferencia
	\$	\$	\$
Caja y bancos	10.000,00	10.000,00	-
Inversiones	3.000,00	3.000,00	-
Cuentas por cobrar	16.000,00	16.000,00	-
Bienes de cambio	11.000,00	11.000,00	-
Bienes de uso	66.102,50	80.781,00	14.678,50
Total	106.102,50	120.781,00	14.678,50
Deudas	47.000,00	49.415,00	2.415,00
Pasivo por impuesto diferido	5.005,88	12.908,05	7.902,17
Total pasivo	52.005,88	62.323,05	10.317,17
Capital	14.000,00	14.000,00	1
Ajuste del capital		6.720,00	6.720,00
Aportes irrevocables	5.000,00	5.750,00	750,00
Ganancias reservadas	2.205,00	3.216,25	1.011,25
Reserva remedición RT 48	9.297,00	13.759,56	4.462,56
Resultados no asignados	8.795,00	13.753,75	4.958,75
Resultado del ejercicio	14.800,00	1.258,59	(13.541,41)

Total patrimonio neto	54.097,00	58.458,15	4.361,15
Total pasivos más patrimonio neto	106.102,88	120.781,20	14.678,32
Rubros	31/12/2018	Ajustado	Diferencia
	\$	\$	\$
Ventas	140.000,00	172.200,00	32.200,00
Costo de ventas	(73.000,00)	(94.820,00)	(21.820,00)
Subtotal	67.000,00	77.380,00	10.380,00
Gastos administración	(23.000,00)	(37.176,45)	(14.176,45)
Gastos comerciales	(28.000,00)	(37.364,25)	(9.364,25)
RRFF y por tenencia	(1.200,00)	(1.476,00)	(276,00)
RECPAM		7.809,64	7.809,64
Resultado antes de impuestos	14.800,00	9.172,94	(5.627,06)
Impuesto a las ganancias		(7.914,35)	(7.914,35)
Resultado final	14.800,00	1.258,59	(13.541,41)

04- Bienes de cambio - Costo de ventas

Costo de ventas	Histórico	Coeficientes	Reexpresado	Ajuste
	\$		\$	\$
Existencia inicial	10.000	1,48	14.800	4.800
Compras	74.000	1,23	91.020	17.020
Existencia final	(11.000)	1,00	(11.000)	-
Costo de ventas	73.000		94.820	21.820

Reexpresión

Es conveniente realizar la reexpresión de la existencia final de los bienes de cambio juntamente con el costo de ventas. Para ello se debe proceder de la siguiente forma:

- 1. Reexpresar la existencia inicial por el coeficiente de punta apunta.
- 2. Reexpresar las compras por el coeficiente promedio. Si esto no fuese posible, reexpresar por el coeficiente correspondiente al mes de compra.
- 3. La existencia final a partir del valor de reposición al cierre.

Importante

Este método no permite discriminar el resultado bruto.

Registración contable: Asiento 1

Cuenta	Debe	Haber
Costo de ventas	21.820	
A RECPAM		21.820

05- Bienes de uso

Cuentas	Saldo contable	Ajustado
Inmuebles	16.000,00	23.680,00
Depreciación acumulada	(720,00)	(1.420,80)
Máquinas	48.740,00	69.535,20
Depreciación acumulada	(5.917,50)	(17.913,40)

Total	66.102,50	80.781,00
Depreciación acumulada	-	(2.300,00)
Equipos	8.000,00	9.200,00

Reexpresión

Es conveniente realizar la reexpresión de los valores de origen y sobre estos valores calcular las depreciaciones del ejercicio, no obstante, es posible que a los fines fiscales deba calcularse la depreciación de acuerdo con los importes no ajustados.

El procedimiento de reexpresión es el siguiente:

- 1. Reexpresar los valores al inicio por el coeficiente punta a punta.
- 2. Determinar la depreciación del ejercicio tomando como base el valor de origen reexpresado.

Su medición se efectuará al costo original menos la depreciación acumulada.

De manera que:

Bienes	Saldo contable	Coeficiente	Ajustado	Diferencia
	\$		\$	\$
Terreno	4.000,00	1,48	5.920,00	1.920,00
Edificio	12.000,00	1,48	17.760,00	5.760,00
Total inmueble	16.000,00	-	23.680,00	7.680,00
Depreciación acumulada	(720,00)	1,48	(1.065,60)	(345,60)
Neto al inicio	15.280,00	-	22.614,40	7.334,40
Depreciación del ejercicio	(240,00)	1,48	(355,20)	(115,20)
Neto al cierre	15.040,00	-	22.259,20	7.219,20

Registración contable: Asiento 2

Cuenta	Debe	Haber
Terreno	1.920	
Edificio	5.760	
A Depr. acumulada edificio		346
A RECPAM		7.334

Registración contable: Asiento 3

Cuenta	Debe	Haber
Depreciación del ejercicio	355	
A Depr. acumulada edificio		355

Máquinas

Máquina 1	Saldo contable	Coeficiente	Ajustado	Diferencia
	\$		\$	\$
Valor de origen	25.350,00	1,48	37.518,00	12.168,00
Depreciación acumulada	(5.070,00)	1,48	(7.503,60)	(2.433,60)
Neto al inicio	20.280,00	1,48	30.014,40	9.734,40
Depreciación del ejercicio	(1.690,00)	1,48	(2.501,20)	(811,20)

Neto al cierre	18.590.00	27.513.20	8.923 <i>.</i> 20 l

Máquina 2	Saldo contable	Coeficiente	Ajustado	Diferencia
	\$		\$	\$
Valor de origen	3.390,00	1,48	5.017,20	1.627,20
Depreciación acumulada	(847,50)	1,48	(1.254,30)	(406,80)
Neto al inicio	2.542,50	1,48	3.762,90	1.220,40
Depreciación del ejercicio	(847,50)	1,48	(1.254,30)	(406,80)
Neto al cierre	1.695,00		2.508,60	813,60

Máquina 3	Saldo contable	Coeficiente	Ajustado	Diferencia
	\$		\$	\$
Valor de origen	20.000,00	1,35	27.000,00	7.000,00
Depreciación del ejercicio	(4.000,00)	1,35	(5.400,00)	(1.400,00)
Neto al cierre	16.000,00		21.600,00	5.600,00

Total Máquinas 1+2+3	Saldo contable	Ajustado	Diferencia
	\$	\$	\$
Valor de origen	48.740,00	69.535,20	20.795,20
Depreciación acumulada	(5.917,50)	(8.757,90)	(2.840,40)
Neto al inicio	42.822,50	60.777,30	17.954,80
Depreciación del ejercicio	(6.537,50)	(9.155,50)	(2.618,00)
Neto al cierre	36.285,00	51.621,80	15.336,80

Registración contable: Asiento 4

Cuenta	Debe	Haber
Máquinas	20.795	
A Depr. acumulada máquinas		2.840
A RECPAM		17.955

Registración contable: Asiento 5

Cuenta	Debe	Haber
Depreciación del ejercicio	9.156	
A Depr. acum. máquinas		9.156

Equipo de computación	Saldo contable	Coeficiente	Ajustado	Diferencia
	\$		\$	\$
Valor de origen	8.000	1,15	9.200	1.200
Depreciación del ejercicio	(2.000)	1,15	(2.300)	(300)
Neto al cierre	6.000		6.900	900

Registración contable: Asiento 6

Cuenta	Debe	Haber
Equipo de computación	1.200	
A RECPAM		1.200

Registración contable: Asiento 7

Cuenta	Debe	Haber
Depreciación del ejercicio	2.300	
A Depr. acumulada equipos		2.300

Pasivo por impuesto diferido (PID):

Concepto	Saldo contable	Coeficiente	Ajustado	Diferencia
	\$		\$	\$
Saldo inicio	5.006	1,48	7.409	2.403

Registración contable: Asiento 8

	Cuenta	Debe	Haber
RECPAM		2.403	
A PID			2.403

Para la resolución del caso se utiliza una tasa de impuesto a las ganancias del 35%. Cabe consignar que la tasa para el período que cierra el 31/12/2018 es del 30% y para el próximo del 25%. Este cambio de tasa implica que deben adecuarse los saldos de activos y pasivos de impuesto diferido a la misma. Con el fin de no complicar la resolución del presente caso y para centrarnos en el ajuste por inflación, hemos decidido mantener la tasa del 35%.

Patrimonio neto

Reexpresión

A la fecha del presente artículo, la FACPCE no ha resuelto el destino que se va a dar a la reserva por remedición de la resolución técnica 48.

El capital se mantiene en valores nominales, por lo que se debe adicionar su ajuste. Se reexpresan desde la fecha de suscripción.

Capital			
Movimientos	Capital	Coeficiente	Ajustado
	\$		\$
Saldo al inicio	10.000	1,48	14.800
Capital aportes irrevocables	4.000	1,48	5.920
	14.000		20.720
		RECPAM	6.720

Cuenta	Debe	Haber
RECPAM	6.720	
A Ajuste del capital		6.720

Aportes irrevocables

Movimientos	Saldo contable	Coeficiente	Ajustado
	\$		\$
Saldo al inicio	4.000	1,48	5.920
Capital aportes irrevocables	(4.000)	1,48	(5.920)
Incremento	5.000	1,15	5.750
Total	5.000		5.750
		RECPAM	750

Registración contable: Asiento 10

Cuenta	Debe	Haber
RECPAM	750	
A Aportes irrevocables		750

Reserva legal

Movimientos	Saldo contable	Coeficiente	Ajustado
	\$		\$
Saldo al inicio	2.000	1,48	2.960
Incremento	205	1,25	256
Total	2.205		3.216
		RECPAM	1.011

Registración contable: Asiento 11

Cuenta	Debe	Haber
RECPAM	1.011	
A Reserva legal		1.011

Reserva remedición resolución técnica 48

Movimientos	Saldo contable	Coeficiente	Ajustado
	\$		\$
Saldo al inicio	9.297	1,48	13.760
	9.297		13.760
		RECPAM	4.463

Registración contable: Asiento 12

Cuenta	Debe	Haber
RECPAM	4.463	
A Reserva remedición RT 48		4.463

Resultados no asignados

Movimientos	Saldo contable	Coeficiente	Ajustado
	\$		\$
Saldo al inicio	12.000,00	1,48	17.760,00
Distribución	(3.205,00)	1,25	(4.006,25)
Saldo al cierre	8.795,00		13.753,75
		RECPAM	4.959

Registración contable: Asiento 13

Cuenta	Debe	Haber
RECPAM	4.959	
A Resultados no asignados		4.959

Ventas

Reexpresión

Deben anticuarse las partidas y utilizar el índice correspondiente.

Simplificación

La norma permite utilizar un coeficiente promedio cuando son regulares durante todo el ejercicio.

Fecha	Saldo contable	Coeficiente	Ajustado
	\$		\$
Anual 2018	140.000	1,23	172.200
	140.000		172.200
		RECPAM	32.200

Registración contable: Asiento 14

	Cuenta	Debe Haber	
RECPAM		32.200	_
A Ventas			32.200

Gastos de administración

Reexpresión

Igual a ventas.

Se reexpresan por un coeficiente promedio debido a que son regulares durante todo el ejercicio.

Se le adicionan las depreciaciones de bienes de uso.

Composición del saldo

Concepto	Saldo contable	Coeficiente	Ajustado
	\$		\$
Anual 2018	23.000,00	1,23	28.290,00
	23.000,00		28.290,00
Depreciaciones			
Máquinas 70%			6.408,85
Equipos 100%			2.300,00
Edificio 50%			177,60
Total depreciaciones			8.886,45
Total gastos			37.176,45

Registración contable: Asiento 15

Cuenta	Debe	Haber
Gastos de administración	5.290	
A RECPAM		5.290

Gastos comerciales

Reexpresión

Igual a ventas.

Se reexpresan por un coeficiente promedio debido a que son regulares durante todo el ejercicio.

Se le adicionan las depreciaciones de bienes de uso.

Fecha	Saldo contable	Coeficiente	Ajustado
	\$		\$
Anual 2018	28.000,00	1,23	34.440,00
	28.000,00		34.440,00
Depreciaciones			
Máquinas 30%			2.746,65
Edificio 50%			177,60
Total depreciaciones			2.924,25
Total gastos			37.364,25

Registración contable: Asiento 16

Cuenta	Debe	Haber
Gastos comerciales	6.440	_
A RECPAM		6.440

Reexpresión

Corresponde la segregación de componentes financieros implícitos y la determinación de los mismos en términos reales.

Fecha	Saldo contable	Coeficiente	Ajustado
	\$		\$
Anual 2018	1.200,00	1,23	1.476,00
Total	1.200,00		1.476,00

Registración contable: Asiento 17

Cuenta	Debe	Haber
RRFF y por tenencia	276	
A RECPAM		276

Mayor de la cuenta RECPAM

	RECPAM	
Asiento 1		21.820
Asiento 2		7.334
Asiento 4		17.955
Asiento 6		1.200
Asiento 8	2.403	
Asiento 9	6.720	
Asiento 10	750	
Asiento 11	1.011	
Asiento 12	4.463	
Asiento 13	4.959	
Asiento 14	32.200	
Asiento 15		5.290
Asiento 16		6.440
Asiento 17		276
Totales	52.506	60.315
Saldo contable	7.810	

Provisión impuesto a las ganancias 31/12/2018 (Presupone tasa del 35%)	\$
Resultado histórico	14.800,00
Depreciaciones históricas	(7.900,00)
Resultado impositivo	6.900,00
Impuesto 35%	2.415

Cuenta	Debe	Haber
Impuesto a las ganancias	2.415	
Provisión impuesto ganancias		2.415

Registración contable: Asiento 19

Cuenta	Debe	Haber
Impuesto a las ganancias	5.499	
Pasivo por impuesto diferido		5.499

Cuentas	Saldo contable	Impositivo
	\$	\$
Inmuebles	23.680,00	10.000,00
Depreciación acumulada	-1.065,60	-450
Depreciación del ejercicio	-355,2	-150
Neto	22.259,20	9.400,00
Máquinas	69.535,20	38.000,00
Depreciación acumulada	-8.757,90	-3.750,00
Depreciación del ejercicio	-9.155,50	-5.750,00
Neto	51.621,80	28.500,00
Equipos	9.200,00	8.000,00
Depreciación del ejercicio	-2.300,00	-2.000,00
Neto	6.900,00	6.000,00
Total	80.781,00	43.900,00
Pasivo por impuesto diferido		12.908,35
Saldo inicial		7.409,00
Ajuste		5.499,35

Estado de situación patrimonial al 31/12/2018 comparativo con el 31/12/2017

Activos	31/12/2018	31/12/2017
Activos corrientes	\$	\$
Caja y bancos	10.000	3.256
Inversiones	3.000	2.960
Cuentas por cobrar	16.000	8.880
Bienes de cambio	11.000	14.800
Total activos corrientes	40.000	29.896
Activos no corrientes		

Bienes de uso	80.781	56.392
Total activos no corrientes	80.781	56.392
Total activos	120.781	86.288
Pasivos	31/12/2018	31/12/2017
Pasivos corrientes		
Deudas	49.415	23.680
Total pasivos corrientes	49.415	23.680
Pasivos no corrientes		
Pasivo por impuesto diferido	12.908	7.409
Total pasivos no corrientes	12.908	7.409
Total pasivo	62.323	31.089
Patrimonio neto		
Capital	14.000	10.000
Ajuste de capital	6.720	4.800
Aportes irrevocables	5.750	5.920
Ganancias reservadas	3.216	2.960
Reserva por remedición RT 48	13.760	13.760
Resultados no asignados	15.012	17.760
Total patrimonio neto	58.458	55.200
Total pasivo más patrimonio neto	120.781	86.288

Estado de resultados al 31/12/2018(2)

Cuentas	31/12/2018		
	\$		
Ventas	172.200		
Costo. Ventas	(94.820)		
Subtotal	77.380		
Gastos administración	(37.176)		
Gastos comercialización	(37.364)		
Resultado venta inversiones			
Resultados financieros y por tenencia	6.333		
Resultado antes de impuestos	9.173		
Impuesto a las ganancias	(7.914)		
Resultado final	1.259		

Anexo bienes de uso

Bienes Valores de origen			Depreciaciones acumuladas				Valor neto			
	Saldo inicio	Altas	Rem. RT 48	Saldo al cierre	Saldo inicio	Rem. RT 48	Del ejercicio	Saldo al cierre	2018	2017
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Inmuebles	23.680	-	-	23.680	(1.065)	-	(355)	(1.420)	22.259	22.614
Máquinas	42.535	27.000		69.535	(8.757)		(9.155)	(17.913)	51.621	33.778
Equipos de computación	-	9.200	-	9.200	1	-	(2.300)	(2.300)	6.900	-

Estado de evolución de patrimonio neto al 31/12/2018 comparativo con el 31/12/2017

Аро		es de los p	ropietarios	Resu	ltados acumula	idos	Total del	Total del
Rubro	Capital social	Ajuste del capital	Aportes irrevocables	Reserva legal	Resulta- dos no asignados	Remed. RT 48	patrimonio neto 31/12/2018	patrimonio neto 31/12/2017
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al inicio del ejercicio	10.000	4.800	5.920	2.960	17.760	13.759	55.199	36.260
Saldos ajustados al inicio del ejercicio	10.000	4.800	5.920	2.960,00	17.760	13.759	55.199	36.260
Capitalización	4.000	1.920	-5.920	-	=	-	1	-
								-873
Aumento de la reserva legal	-	-	-	256	-256	-	-	-
								13.759
Dividendos en efectivo	-	-	-	-	-3.750	-	-3.750	-
Aportes irrevocables	-	-	5.750	-	-	-	5.750	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	1.258	-	1.258,	6.053
Saldos al cierre del ejercicio	14.000	6.720	5.750	3.216,25	15.012,34	13.759	58.458	55.199

Estado de flujo de efectivo al $31/12/2018^{(3)}$

	31/12/2018
	\$
Variación del efectivo y sus equivalentes	
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	3.256
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	10.000
Aumento (o disminución) del efectivo	6.744
Causas de las variaciones del efectivo	y sus equivalentes
Actividades operativas	
Resultado del ejercicio	1.259
Depreciaciones del ejercicio	11.811
Resultado por tenencia inversiones	(40)
Diferencia saldos iniciales y finales de cuentas por cobrar	(7.120)
Diferencia saldos iniciales y finales bienes de cambio	3.800
Diferencia saldos iniciales y finales deudas	25.735
Diferencia saldos iniciales pasivo impuesto diferido	5.499
Flujo neto de efectivo de las operaciones	40.944

Actividades de inversión	
Pagos por compra de bienes de uso	(36.200)
Flujo de efectivo de las actividades de inversión	(36.200)
Actividades de financiación	
Aportes irrevocables	5.750
Pago de dividendos	(3.750)
Flujo de efectivo de las actividades de financiación	2.000
Aumento o disminución del efectivo	6.744

Notas:

- (1) Recientemente, el Congreso sancionó la reforma del impuesto a las ganancias que entre otras cuestiones deroga el D. 664/2003 que no permitía la presentación de estados contables ajustados por inflación
- (2) En el primer ejercicio en el que se realiza el ajuste puede prescindirse de presentar el estado de resultados en forma comparativa con el del ejercicio anterior
- (3) En el primer ejercicio en el que se realiza el ajuste puede prescindirse de presentar el estado de flujo de efectivo en forma comparativa con el del ejercicio anterior

Cita digital: EOLDC098771A

Editorial Errepar - Todos los derechos reservados.